

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	1 de 5

Chía, Abril de 2025

Señor:
LUIS FELIPE ALONSO HERRERA
C.C. 1.072.649.389
Dirección: Carrera 8 N5b-95 barrio jardín de los zipas
Celular: 3143837651
Chía.

Asunto: Invitación a presentar oferta

En atención al asunto, y conocedores de la labor que desempeña, lo invitamos a presentar propuesta, cuya finalidad es celebrar un contrato con la Alcaldía Municipal de Chía, en los términos que se describen a continuación:

- 1. **Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.**
- 2. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1. Apoyar en la respuesta ante emergencias que se presenten en el municipio de Chía para el fortalecimiento logístico en materia de atención del riesgo de desastres, mediante la implementación y mantenimiento de brigadas y vigías. En este contexto, la Junta de Defensa Civil de Chía deberá contar con un mínimo de seis (6) unidades de personal voluntario, debidamente capacitado y disponible de forma continua, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- 2. Informar y prevenir a las autoridades competentes sobre las condiciones de seguridad y riesgos que se presentan en la jurisdicción del Municipio de Chía y que se encuentran priorizadas en el plan Municipal de Gestión del Riesgo de desastres.
- 3. Atender las emergencias en el ámbito del municipio, las 24 horas del día, conforme a las directrices y lineamientos establecidos por el Puesto de Mando Unificado del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD). Analizando e informando en las reuniones del PMU convocadas por el CMGRD sobre los factores de riesgo que pudieran presentarse, con el fin de tomar las medidas preventivas y correctivas pertinentes.
- 4. Apoyar al Municipio de Chía en la ejecución de todas las actividades requeridas para la prevención, reducción y mitigación de desastres, garantizando la atención oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia que afecten a la población en situación de riesgo.
- 5. Apoyar al Municipio en las actividades de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) en situaciones de desastre, mediante la realización de censos destinados a la identificación de la población afectada.
- 6. Brindar apoyo en la distribución de ayudas humanitarias, una vez concluidas las actividades de evaluación de daños y análisis de necesidades, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia, elaborado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Ley 1523 de 2012.
- 7. Implementar y fortalecer las brigadas y vigías forestales, con el objeto de incrementar la capacidad de respuesta ante la eventual ocurrencia de conatos de incendio y/o incendios forestales, garantizando la eficacia en las labores de mitigación. Para ello, se realizarán un mínimo de tres (3) recorridos semanales a los cerros del Municipio de Chía, con el propósito de prevenir y controlar posibles focos de incendio en la zona.
- 8. Brindar acompañamiento a las actividades de carácter social, cultural, religioso y deportivo, tanto las programadas como aquellas que sean solicitadas por la administración Municipal de Chía y/o el Comité



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	2 de 5

de Conocimiento y Prevención de Eventos Masivos y No Masivos, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

9. Sensibilizar a la comunidad en general mediante la realización de charlas o talleres relacionados con el primer respondiente y los planes de emergencia familiar, convocando a los participantes a través de las Juntas de Acción Comunal, redes sociales de la Junta de Defensa Civil de Chía, emisoras y demás medios de comunicación disponibles. Se precisa que dichas charlas deberán ser impartidas a un total de mil (1.000) personas.

B. OBLIGACIONES GENERALES

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
4. Atender las emergencias que se presenten en el Municipio de Chía; así como coordinar y gestionar el apoyo a nivel regional.
5. Contar con el personal necesario e idóneo para la prestación del servicio las 24 horas los 7 días de la semana, de conformidad con las condiciones técnicas del servicio establecidas en los estudios previos del presente contrato.
6. Prestar asesoría y acompañamiento al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, designando un delegado permanente para las reuniones del mismo, para los puestos de mando unificado PMU que se requieran implementar, visitas, y demás actividades que se solicite por parte del supervisor del contrato.
7. Prestar el servicio preventivo asistencial en los eventos masivos que realice el Municipio y/o la comunidad en general.
8. Mantener a disposición y en perfecto estado de funcionamiento las 24 horas y los 7 días de la semana los equipos necesarios para la correcta prestación del servicio, de conformidad con el mínimo ofrecido en la propuesta.
9. Poner a disposición del Municipio y de la comunidad la totalidad de la capacidad administrativa (voluntarios), operativa (vehículos atención inmediata, ambulancias, motocicletas, equipos de apoyo, y dotación en general) y logística para atender los llamados de emergencia y desastres, así como la prevención y mitigación de riesgos, dentro de la jurisdicción del municipio de Chía.
10. No podrán cobrar suma alguna a la ciudadanía o exigir compensación de cualquier naturaleza en contraprestación a los servicios de emergencia.
11. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
13. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del convenio, si fuere el caso.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
18. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
19. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del convenio y el Municipio de Chía.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	3 de 5

- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
 - Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad, pactadas.
 - Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
 - Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte.
 - Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del contrato.
 - VALOR DEL CONTRATO:** CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 156.000.000,00).
 - FORMA DE PAGO:** El municipio de Chía pagará el valor total del contrato en cinco (05) pagos mensuales, vencidos, cuyo valor se liquidará a monto agotable según los servicios requeridos de las actividades ejecutadas en el respectivo periodo y de acuerdo con los precios unitarios contratados. Para efectos de reconocer los pagos de las actividades contratadas, el contratista debe presentar informe de ejecución de cada una de ella con los respectivos soportes y registros fotográficos exigidos, por medio de los cuales acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas.

Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

- ❖ Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- ❖ Acreditación de pagos de seguridad social (Salud, pensión y ARL) como independiente de las (06) unidades voluntarias.
- ❖ Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato.
- ❖ Presentación de Factura cuando corresponda.
- ❖ Copia del RUT.

6. GARANTÍAS EXIGIDAS (CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTUDIOS)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario número 1082 de 2015 y los riesgos indicados en el numeral anterior, el contratista deberá amparar los mismos mediante la suscripción de una póliza de cumplimiento a favor del municipio que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento	Por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.	El 10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el plazo de ejecución del contrato y tres años más a partir de la fecha de expedición de la garantía.	El 5% del valor del contrato

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Terceros afectados y el Municipio de Chía con NIT 899999172-8
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	4 de 5

	integrantes. Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Por un valor asegurado en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato, contado a partir de la expedición de la garantía.
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Municipio de Chía con NIT 899999172-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como Mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

- Carta de presentación de la propuesta, donde describe su ofrecimiento, basada en los lineamientos de la presente invitación, específicamente en lo contenido en los numerales 1 a 6
- Documentos que demuestren la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato:

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, (...) es objetiva la selección en la cual la escogencia se presenta al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en cuenta consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

IDONEIDAD: De conformidad con el artículo 3° de la ley 1575 de 2012, la defensa civil, es un integrante del subsistema nacional de voluntarios en primera respuesta y el artículo 5° ibídem estipula cuales son los deberes que debe cumplir este cuerpo de voluntarios, entre los que podemos mencionar que el gobierno nacional facilitara que los integrantes de este subsistema tengan entrenamiento adecuado y actualizado para la prevención ya tención de desastres y emergencias.

Asimismo, las juntas de defensa civil, en su calidad de organizaciones de naturaleza privada sin ánimo de lucro, gozan de personería jurídica y representación legal otorgada por la Defensa Civil Colombiana. En este sentido, la Junta de Defensa Civil de Chía es una corporación sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 180 del 2 de mayo de 1973, representada legalmente por Luis Felipe Alonso Herrera, identificado con cédula de ciudadanía número 1.072.649.389, en su calidad de presidente, de acuerdo con las facultades conferidas en los estatutos, reglamento interno y reglamento expedido por la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana.

EXPERIENCIA: En el marco del presente proceso de contratación, se ha determinado prescindir del requisito de experiencia específica, en aras de priorizar la ubicación y disponibilidad inmediata de la Junta de Defensa Civil del municipio de Chía.

G

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	5 de 5

Esta decisión se fundamenta en la imperiosa necesidad de garantizar una respuesta ágil y eficiente ante situaciones de emergencia que puedan suscitarse en el territorio municipal. La ubicación estratégica de la sede de la Junta de Defensa Civil en Chía, sumada a la disponibilidad permanente de sus unidades operativas en el municipio, se constituyen en factores determinantes para asegurar una reacción oportuna y eficaz ante cualquier eventualidad.

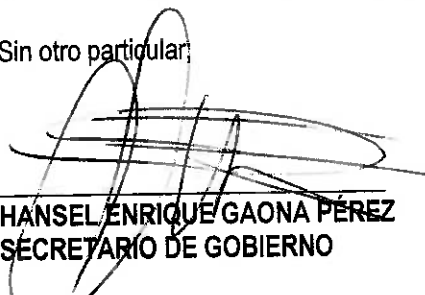
En consecuencia, se considera que la proximidad y la capacidad de despliegue inmediato de la Junta de Defensa Civil de Chía, superan la exigencia de experiencia específica, en aras de salvaguardar la integridad y el bienestar de la comunidad ante situaciones de riesgo.

8. Documentos que debe presentar con su propuesta para la suscripción del contrato:
- a. Propuesta técnica de la Defensa Civil: Descripción detallada de los servicios: Debe especificarse el alcance de cada uno de los servicios ofrecidos, incluyendo la forma en que se cumplirán las obligaciones contractuales (implementación de brigadas y vigías, capacitaciones, atención de emergencias, etc.).
 - b. Plan de trabajo: Cronograma detallado de las actividades a realizar, con indicación de los recursos humanos y logísticos necesarios para cada una.
 - c. Certificado de existencia y representación legal.
 - d. Fotocopia registro único tributario de la corporación privada sin ánimo de lucro.
 - e. Fotocopia libreta militar (Hombre menor de 50 años).
 - f. Fotocopia de la cedula del representante legal de la Junta de Defensa Civil de Chía.
 - g. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal de la Junta de Defensa Civil de Chía.
 - h. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de la corporación privada sin ánimo de lucro.
 - i. Certificación de encontrarse al día dentro de los seis meses anteriores a la presente contratación en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social suscrito por el revisor, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.
 - j. Certificación Bancaria.
 - k. Certificado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
 - l. Autorización emitida por la Seccional Cundinamarca para ejecutar el presente contrato.

A la presente se anexa copia de los estudios y documentos previos que contienen la necesidad a satisfacer por la administración a través de la suscripción del contrato que se pueda generar.

El plazo para entregar su propuesta con los documentos exigidos es hasta el 07 de abril de 2025 en horario de jornada laboral en las Instalaciones de esta **secretaría de Gobierno**.

Sin otro particular,


HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyectó: Laura Natalia Caita - Abogada Contratista - Secretaría de Gobierno. 